



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

RESOLUCIÓN No. SB-INJ-DNJ-SN-2015-073

**ALEXANDRA SALAZAR MEJÍA
INTENDENTA NACIONAL JURÍDICA**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

QUE mediante oficio No. IECE-SEG-2015-0015-OF de 22 de enero del 2015, el abogado Hans William Coloma Vallejo, Director de Secretaría General del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE, solicita la calificación de idoneidad legal del señor Darwin Stalin Valdivieso Salinas, como Gerente Regional de la Agencia Regional Quito 2, del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE, designado con Acción de Personal No. 2259-GTH-2015 de 21 de enero del 2015;

QUE la primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre del 2014, dispone que las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resuelva lo que corresponda, según el caso;

QUE la vigésima cuarta disposición transitoria del mencionado Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, IECE seguirá actuando conforme a su ley constitutiva;

QUE el artículo 1, del capítulo VI, "Normas para la calificación del gerente general, subgerente general y delegados del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE, del título XXIII "De las disposiciones especiales para las instituciones financieras públicas", del libro I "Normas generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, dispone que la Superintendencia de Bancos calificará la idoneidad y experiencia de los directores, representantes legales y administradores;

QUE según consta del memorando DNJ-SN-2015-066 de 30 de enero del 2015, presentado por la Dirección Nacional Jurídica de esta Superintendencia de Bancos, se ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1, capítulo VI, título

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

XXIII, libro I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria;

EN ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2013-11454 de 2 de abril del 2013, ratificada por el Superintendente de Bancos con la resolución No. SB-2014-809 de 15 de septiembre del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la idoneidad legal del señor Darwin Stalin Valdivieso Salinas, portador de la cédula de ciudadanía No. 1102961784 como Gerente Regional de la Agencia Regional Quito 2, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el treinta de enero del dos mil quince.

Alexandra Salazar Mejía

**Dra. Alexandra Salazar Mejía
INTENDENTA NACIONAL JURÍDICA**

Q
LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el treinta de enero del dos mil quince.

Fabio Cobo Luna
**Lcdo. Fabio Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL**